



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 569 -2017-MPH/A.

Ayacuchó, **19 SET. 2017**

VISTO:

El Informe Técnico N° 27-2017-MPH/12.54, de fecha 22 de agosto de 2017, sobre Evaluación PIP, a Nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DELITOS Y SEGURIDAD CIUDADANA COLECTIVA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO"** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DELITOS Y SEGURIDAD CIUDADANA COLECTIVA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO"**, mediante el ANEXO SNIP 16 de evaluación del PIP Mayor, y el FORMATO SNIP-09 de declaración de viabilidad con Código SNIP del PIP Mayor N° 344326, efectuado por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutorio;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, N° 30518, la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, Decreto Legislativo N° 1252, Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, y la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DELITOS Y SEGURIDAD CIUDADANA COLECTIVA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO"**, por el monto de Cuatro millones quinientos nueve mil dieciséis con 00/100 Nuevos Soles (S/.4,509,016.00), emitida por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el ANEXO SNIP 16 evaluación PIP Mayor, y el Formato SNIP- 09 de viabilidad que forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PROCEDER a la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO Y**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DELITOS Y SEGURIDAD CIUDADANA COLECTIVA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCION : ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL : ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIONAL : SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
RESP. FUNCIONAL : INTERIOR
(SEGÚN ANEXO SNIP 04)

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversión y CTI, Unidad de Programas e Inversión, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

